35

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA DE BOGOTÁ

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL Y TRASLADO.
PROCESO: 2020-0351

En Bogotá D.C., a los **treinta y un (31) días del mes marzo de dos mil veintiuno (2021),** compareció al Juzgado Veintidós (22) de Familia de Bogotá D.C., vía **telefónica 3209825787**, el señor **IVÁN RICARDO REYES LÓPEZ**, identificado con la **C.C.17.349.862**, quien además suministró como canal digital para efectos procesales la **dirección electrónica luselyrl72@gmail.com.** En tal virtud, el suscrito secretario procedió a notificarle el auto de fecha **14 de septiembre de 2020**, para que dentro del término de **veinte (20) días** ejerza el derecho de defensa y contradicción, advirtiéndole que al correo electrónico suministrado, se le envían las copias de la demanda y sus anexos, como en efecto se hace hoy 6 de abril de 2021, los términos empiezan a correr a partir del día **7 de abril de 2021 y finalizan el 4 de mayo de 2021**.

No siendo otro objeto de la presente diligencia, se termina adosando prueba del envío de notificación electrónica.

GUALBERTO GERMAN CARRION ACOSTA
SECRETARIO

36

NOTIFICACION Y TRASLADO PARA CONTESTAR DEMANDA 2020-0351

Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mar 06/04/2021 9:27
Para: luselyrl72@gmail.com <luselyrl72@gmail.com>

1 archivos adjuntos
2020-0351.pdf;

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 7 Nº 12 C - 23 piso 7º Edificio Nemqueteba
flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3419906

Buenos días señor Iván Ricardo Reyes López, atento saludo.

De conformidad con nuestra conversación telefónica y la notificación de comparecencia realizada el día 31 de marzo de 2021, le envío copias del auto admisorio de la demanda, sus anexos y del acta de notificación, para que ejerza el derecho de defensa, si a bien lo tiene.

Cordialmente,

GUALBERTO GERMAN CARRION ACOSTA
SECRETARIO
Juzgado 22 de Familia de Bogotá

Cordialmente,

Juzgado 22 de Familia de Bogotá

Por favor no imprima éste correo a menos que sea realmente necesario.

AL DESPACHO

6 MAY 2021

• NOTIFICACION (fls. 35 y 36).

• TRASLADO VENCIDO EN SILENCIO.

37

República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de junio del año dos mil veintiuno (2021)

REF: PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
N°. 110013110022 2021000351 00

De conformidad con el informe secretarial, el despacho DISPONE:

1. Tener por notificado personalmente al demandado IVÁN RICARDO REYES LÓPEZ el día 9 de abril de 2021, de conformidad con el art. 8° D.L.806/2020, cuyo traslado para contestar la demanda venció en silencio.

2. Señalar el día 7 del mes de septiembre de 2021, a la hora de las 2:00, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 y 373 del C.G.P., diligencia en la que se adelantaran los interrogatorios de las partes y los demás asuntos dispuestos en la citada norma.

3. Se advierte a las partes y sus apoderados, que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones procesales previstas en los núm. 3° y 4° del artículo 372 del C.G.P.

4. Conforme lo dispuesto por el artículo 372 del C.G.P. se procede con el DECRETO DE PRUEBAS:

   4.1. De la parte **Demandante**:

   4.1.1. Documentales: Téngase como tales las aportadas con la demanda.

   4.1.2. Testimoniales: Recíbanse los testimonios de las señoras EMILIA MARGARITA LOZANO RUEDA, NATALIA SABOGAL LOZANO y CLAUDIA PATRICIA ROZO LOZANO.

   4.1.3. De Oficio: se decreta la realización de entrevista a la menor D.S.R.R, con la intervención de la asistente social y defensor de familia adscritos al despacho.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ